



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN DIRECTIVA QUE REGULA LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL Y DE AUTORES EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL VINCULADO A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 167-CU-2018-UAC.

Cusco, 19 de abril de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio 160-2018-VRIN-UAC de fecha 02 de abril de 2018 y anexos cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una Institución con Personería Jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la Directiva que regula la afiliación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad Andina Del Cusco, para su aprobación correspondiente.

Que, la Directiva citada en el párrafo precedente, tiene entre sus objetivos establecer el modelo de afiliación institucional que deberá ser usado por los docentes, egresados y estudiantes investigadores de la Universidad Andina del Cusco, así como por los Institutos, Centros y Círculos de Investigación propios y vinculados a la universidad, actuales o futuros.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de una evaluación y análisis previo, ha acordado aprobar la Directiva que regula la afiliación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad Andina del Cusco, presentado por la señora Vicerrectora de Investigación de la UAC, ello considerando que esta directiva tiene como finalidad regular las publicaciones científicas, efectuadas por docentes, egresados y estudiantes investigadores, institutos, centros y círculos de investigación de la UAC.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 18 abril de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR la DIRECTIVA QUE REGULA LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL Y DE AUTORES EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL VINCULADO A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 167-CU-2018-UAC 1

